

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología Aplicada e Investigación Policial por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicita la modificación del Máster Universitario en Criminología Aplicada e Investigación Policial en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se ha actualizado el enlace de régimen de permanencia en una titulación.

CRITERIO II. JUSTIFICACIÓN

- Se ha justificado la reducción de la presencialidad. Se ha eliminado un párrafo que hacía referencia al título de Seguridad Privada, para evitar confusiones. Se ha actualizado el nombre del Centro de Formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, al nombre actual que es Escuela Nacional de Policía.

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se actualizan los Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Además se introducen los Mecanismos que permiten obtener información de rendimiento y seguimiento personalizado de cada estudiante.

- Se ha añadido la información solicitada.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Se han ajustado las definiciones de las actividades formativas a la reducción de la presencialidad.

- Se han introducido las modificaciones pertinentes para adaptar el título a la reducción de la presencialidad. Además se ha introducido la nueva normativa reguladora del Trabajo Fin de Máster.

CRITERIO VI. RECURSOS HUMANOS

- Se actualiza la información sobre el personal académico. Se ha actualizado el nombre del Centro de Formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, al nombre actual que es Escuela Nacional de Policía.

CRITERIO VII. RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS

- Se actualiza la información sobre los recursos materiales y servicios, incluyendo los recursos que dispone la universidad para la impartición del Máster en modalidad semipresencial.

CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Se ha actualizado el enlace de Anexos, incorporando el Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Policía) y la Universidad Católica de Ávila.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto,

ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL